



cinco maravedis.

SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

fianzas dadas por Joseph Hebalos Alcaldede de la Cas
nel Real de esta Ciudad para el Seguro de dha Alcaldia,
en el nuevo arrendam^{to} por tiempo de quatro años, que dió
principio el día diez y nueve de Mayo proximo pasado.
En que manifiesta las fianzas de dho Hebalos, Juan de
Mellinas, Pedro Clemente, y Diego Vera, y por la
Ciudad entendido = Acordo de otorgue la escritura
ra en la conformidad q se refiere en dho Memorial =

London Real La Ciudad = Dixo que para excusar dudas y diferencias
de quien deua llevar el London Real en las funciones
y asistir siempre que falte el Sr Dn Pedro Nicolas Fernandez
Menchion Alferes mayor, a quien perteneciere = Acordo
que llegado el caso que no asista dho Sr Dn Pedro
ausencia, enfermedad, o otra qualquiera causa
va a que dho London el Cavalero Residente de Carno;
y por su falta vaia siguiendo segun sus Antiqui
dades y Arrendamiento sin distincion de prehemien
cias =

Dha D^{na} de la Concepcion = En este punto sea visto Memorial del Sr
Despachado = D^{no} D^o fr Bernardino Magaña Prior en su Convento
denro Padre D^o Juan de Dios de esta Ciudad.

